



AYUNTAMIENTO
DE
MERUELO

Teléfono: 942 637 003

Fax: 942 674 830

39192 SAN MIGUEL DE MERUELO

(Cantabria)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Día: Veintisiete de marzo de 2014: Hora: 13:00 HORAS

Lugar: MERUELO. Casa Consistorial de MERUELO

Convocatoria: ORDINARIA

ALCALDE: DON EVARISTO DOMÍNGUEZ DOSAL

CONCEJALES: Don Feliciano Manuel Acebo Corrales
Doña Marta Ruiz Cabrillo.
Don Alfonso Domínguez Escallada
Doña Beatriz Somaza Bada
Don Ángel Mazo Sierra
Don José Manuel Pascual.

No asiste excusando su no asistencia, Don Manuel Ángel Fernández Vázquez y Don José Miguel Fernández Viadero .

SECRETARIA: Doña Ana María De la Hoz Lavín.

Hora de comienzo: 13:15 horas.

Hora de Finalización: 13:30 horas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2014.

Sometida a votación la redacción del acta de la sesión ordinaria de 20 de febrero de 2014, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2013.

Se dio lectura al Decreto de la Alcaldía en que se ponía de manifiesto al Pleno que el Club Deportivo Elemental Radio Control Meruelo”, ha cambiado de nombre denominándose Asociación Radio Control Meruelo y la propuesta de Modificación del

anexo de subvenciones de 2013, destinando la subvención concedida a CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RADIO CONTROL MERUELO a la ASOCIACIÓN RADIOCONTROL MERUELO.

Sometido a la consideración del Pleno, se aprueba por mayoría absoluta :

Primero.- Modificar, en el anexo de subvenciones para el año 2013, el nombre del titular de la subvención, pasando de CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RADIO CONTROL MERUELO a denominarse ASOCIACIÓN RADIOCONTROL MERUELO, y el importe de la subvención 500,00€.

3. ACUERDO DE PLENO DE MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DE DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Se dio lectura a los decretos del alcalde de disolución de la Comisión de Obras y de la variación de régimen de sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda y Promoción Económica.

Don Ángel Mazo, portavoz del PRC, mostró su disconformidad a la variación del régimen de sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda y Promoción Económica, ya que no lo considera necesario, siempre y cuando se había habilitado por acuerdo de Pleno a la Junta de Gobierno Local, para el pago de las facturas urgentes que no hubieran sido informadas previamente por la Comisión Permanente de Hacienda y Promoción Económica.

Sometido a votación las propuestas formuladas por el Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría ACUERDA:

Primero.- La disolución de la Comisión Informativa Permanente de Obras, al haber descendido considerablemente el número de solicitudes de licencia de obra mayor en el municipio.

Segundo.-La variación del régimen de sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda y Promoción Económica, celebrando las sesiones el primer y tercer lunes de cada mes, variando de fecha por necesidades administrativas, poniéndolo en conocimiento de los vocales con la suficiente antelación.

4.- APROBACIÓN DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS 2015-2017.

Visto que con fecha 11 de marzo de 2014, se inició expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2014, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2014, se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por mayoría absoluta (cinco concejales del PP y dos concejales del PRC) adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

5.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA PISCINA DE MERUELO.

Se puso en conocimiento del Pleno el contenido del Pliego de Cláusulas administrativas y técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento y servicios complementarios de la piscina de Meruelo.

Sometido a votación, se acuerda por mayoría absoluta:

Primero.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento y servicios complementarios de la piscina de Meruelo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 13:30 horas del día 27 de marzo de 2014, de lo que yo la Secretaria doy fe.

V. ° B. °

La Secretaria

El Alcalde,